



Asamblea General

Distr. limitada
16 de noviembre de 2001
Español
Original: inglés

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Sexta Comisión

Tema 164 del programa

Establecimiento de la Corte Penal Internacional

Establecimiento de la Corte Penal Internacional

Nota de la Secretaría sobre las funciones encomendadas al Secretario General en virtud del proyecto de resolución A/C.6/56/L.21

1. De conformidad con el párrafo 9 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.6/56/L.21, la Asamblea General pediría al Secretario General que pusiera en marcha los preparativos necesarios para convocar, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 112 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, la reunión de la Asamblea de los Estados Partes que se celebraría en la Sede de las Naciones Unidas cuando entrara en vigor el Estatuto, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 126 de éste. De conformidad con el párrafo 10 de la parte dispositiva del mismo proyecto de resolución, la Asamblea General decidiría que los gastos pagaderos a las Naciones Unidas como consecuencia del cumplimiento de la petición formulada en el párrafo 9, así como los gastos derivados de proporcionar instalaciones y servicios a la reunión de la Asamblea de los Estados Partes y las actividades complementarias consiguientes se abonarían por adelantado a la Organización, para lo cual se establecería un mecanismo adecuado en un futuro próximo.

2. La solicitud formulada en el párrafo 9 de la parte dispositiva afecta al programa 5, Asuntos jurídicos, y al programa 27, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y de servicios de conferencias del plan de mediano plazo para el período 2002-2005. En la sección 8, Asuntos jurídicos, y en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y de servicios de conferencias, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, no se han previsto créditos para las actividades a que se refiere el proyecto de resolución.

3. Si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución A/C.6/56/L.21, el Secretario General prevé la necesidad de personal y de servicios sustantivos de apoyo de la Secretaría para su aplicación.



4. Con respecto a la asistencia y los servicios que deberían prestarse a la primera Reunión de los Estados Partes se prevé que habría tres fases distintas que darían lugar a actividades en diversas partes de la Secretaría. Esas fases serían: la labor preparatoria de la reunión; la reunión de dos semanas; y el seguimiento de la reunión. La labor preparatoria incluiría la preparación normal de documentación e intercambio de comunicaciones de una reunión internacional celebrada en la Sede. Además, sería necesario realizar algunas actividades administrativas para asegurar que se abonara a la Organización por adelantado una cantidad estimada para sufragar los gastos de prestar servicios a la reunión. Además de los servicios habituales de la reunión de la Asamblea de los Estados Partes, se necesitarían otras tareas de diversas partes de la Secretaría con respecto a la aplicación de las decisiones surgidas de la reunión. Esas tareas podrían incluir la preparación y distribución de cartas de nombramiento de los magistrados y el fiscal, la asistencia para determinar la escala de cuotas del presupuesto del primer año de la Corte entre los Estados partes en el Estatuto, la posible creación y administración de una cuenta bancaria de la Corte, la preparación de una reunión de la Mesa de la Asamblea de los Estados Partes, medidas administrativas en relación con la contratación del personal inicial de la Corte, etc.

5. La Comisión Preparatoria tiene que adoptar todavía una decisión sobre la organización de la primera Reunión de la Asamblea de los Estados Partes. Si la Comisión Preparatoria decidiera que se adoptara la práctica normal de las conferencias internacionales, habría cuatro sesiones diarias, que incluirían una plenaria y el comité/grupo de trabajo del pleno. Si la Comisión Preparatoria decidiera seguir el modelo que ha establecido para sí misma, sólo habría dos sesiones diarias. Teniendo en cuenta lo expuesto, ha sido necesario examinar las estimaciones de gastos con respecto a ambas posibilidades.

6. Los gastos de servicios de conferencias relacionados con la primera Reunión, incluido el crédito para actas resumidas, se estiman en 1.584.800 dólares en el caso de dos sesiones diarias, y en 1.726.800 dólares en el de cuatro sesiones diarias. Además, esas estimaciones se han basado en las siguientes hipótesis: las sesiones se celebrarían en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas; se prepararían actas resumidas para todas las sesiones en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas; las necesidades de documentación comprenderían 550 páginas de documentos anteriores al período de sesiones, 50 páginas de documentos del período de sesiones y 550 páginas de documentos posteriores al período de sesiones; y toda la documentación se facilitaría en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

7. Además, se prevé que las necesidades no relacionadas con servicios de conferencias ascenderían en total a 460.800 dólares, en el caso de dos sesiones diarias, para sufragar los gastos de personal temporario a fin de compensar las actividades que realizarían diversas oficinas de la Secretaría en relación con las tres fases señaladas en el párrafo 4 *supra*. El desglose de esas estimaciones según las tres fases mencionadas es el siguiente: 52.000 dólares para la primera fase, 316.100 dólares para la segunda, y 92.700 dólares para la tercera. En el caso de que se celebraran cuatro sesiones diarias, los gastos no relacionados con servicios de conferencias se estiman en 426.000 dólares, desglosados del siguiente modo: 52.000 dólares en la primera fase, 281.300 dólares en la segunda y 92.700 dólares en la tercera. La diferencia de 34.800 dólares entre esas dos posibilidades se debe principalmente a que determinadas actividades de información pública, concretamente la cobertura de radio y televisión, sólo podrían prestarse por la Secretaría si se celebraran dos sesiones diarias.

8. La Secretaría sólo podrá llevar a cabo actividades relacionadas con los convenios o tratados internacionales que, conforme a sus respectivos instrumentos jurídicos, se hayan de financiar fuera del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas si se reciben de antemano fondos suficientes. Además, de conformidad con los procedimientos establecidos, las Naciones Unidas tendrían que cobrar los gastos de apoyo a los programas a una tasa del 13% de los gastos relacionados y no relacionados con los servicios de conferencias correspondientes a esas actividades, a fin de sufragar los gastos administrativos indirectos y otros gastos de apoyo en que se incurriría para su aplicación. Esos gastos, que se estiman en 265.800 dólares, en el caso de que se celebraran dos sesiones diarias (279.900 dólares en el caso de que se celebraran cuatro sesiones diarias) también habrían de sufragarlos los Estados partes.

9. Además, de conformidad con las políticas y procedimientos establecidos en las Naciones Unidas, tendrían que consignarse 346.700 dólares, en el caso de celebrarse dos sesiones diarias (364.900 dólares en el caso de celebrarse cuatro sesiones diarias), correspondientes al 15% de los gastos estimados de la reunión (incluidos los gastos de apoyo a los programas) a fin de constituir una reserva para imprevistos que permita cubrir los posibles déficit y los gastos finales.

10. Los recursos necesarios totales para las actividades solicitadas en los párrafos 9 y 10 de la parte dispositiva del proyecto de resolución se estiman, pues, en 2.658.100 dólares, en el caso de que se celebren dos sesiones diarias, y en 2.797.600 dólares en el caso de que se celebren cuatro sesiones diarias. En los anexos I y II del presente documento se presenta un resumen del costo estimado de la asistencia y los servicios que habrían de prestarse a la primera Reunión de los Estados Partes; la diferencia corresponde al número de sesiones durante el período de dos semanas.

11. Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/C.6/56/L.21, no se requerirían recursos adicionales con cargo al presupuesto por programas para el bienio 2002-2003. Sin embargo, los Estados partes interesados tendrían que tomar medidas rápidamente para empezar a reunir fondos entre ellos, de modo que los recursos necesarios pudieran ponerse a su debido tiempo a la disposición de la Secretaría antes de la entrada en vigor del Estatuto. De este modo la Secretaría dispondría de todos los fondos necesarios, como se indica en los anexos, para aplicar las disposiciones de los párrafos 9 y 10 de la parte dispositiva del proyecto de resolución. Cualquier retraso en la obtención de esos fondos traería inevitablemente consigo un retraso en la convocación de la primera Reunión de la Asamblea de los Estados Partes después de la entrada en vigor del Estatuto.

Anexo I

Primera Reunión de la Asamblea de los Estados Partes: gastos necesarios si se celebran dos sesiones diarias

En dólares EE.UU.^a

a) Gastos de servicios de conferencias	
Servicios de reuniones	126 800
Documentación anterior al período de sesiones	644 100
Documentación del período de sesiones	60 100
Documentación posterior al período de sesiones	644 100
Actas resumidas	94 500
Otros servicios de conferencias	15 200
Subtotal a)	1 584 800
b) Gastos no relacionados con los servicios de conferencias	
Primera fase	52 000
Segunda fase	316 100
Tercera fase	92 700
Subtotal b)	460 800
Total (a) + b)	2 044 800
c) Gastos de apoyo a los programas (13%)	265 800
Total (a) + b) + c)	2 311 400
d) Reserva para imprevistos (15%)	346 700
Total general	2 658 100

^a Todas las cifras se redondean a los 100 dólares más próximos.

Anexo II

Primera Reunión de la Asamblea de los Estados Partes: gastos necesarios si se celebran cuatro sesiones diarias

En dólares EE.UU.^a

a) Gastos de servicios de conferencias	
Servicios de reuniones	253 700
Documentación anterior al período de sesiones	644 100
Documentación del período de sesiones	60 100
Documentación posterior al período de sesiones	644 100
Actas resumidas	94 500
Otros servicios de conferencias	30 300
Subtotal a)	1 726 800
b) Gastos no relacionados con los servicios de conferencias	
Primera fase	52 000
Segunda fase	281 300
Tercera fase	92 700
Subtotal b)	426 000
Total (a) + b))	2 152 800
c) Gastos de apoyo a los programas (13%)	279 900
Total (a) + b) +c))	2 432 700
d) Reserva para imprevistos (15%)	364 900
Total general	2 797 600

^a Todas las cifras se redondean a los 100 dólares más próximos.